



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE MARZO DE 2013.-

En Hellín, a **veinticinco de marzo de dos mil trece**, siendo las once horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. reseñados, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA**, en primera convocatoria, por el **AYUNTAMIENTO PLENO**, adoptándose los siguientes acuerdos:

ACTA.-

ASISTENTES:

D. MANUEL MINGUEZ GARCIA
D. JUAN ANTONIO MORENO MOYA
D. JESUS TEBAR ORTEGA
D^a. IRENE MORENO FELIPE
D. ALEJANDRO FAJARDO MINGUEZ
D. ANTONIO MORENO CAMPILLO
D^a. JUANA SORIO MARTINEZ
D^a. COVADONGA LOPEZ GARCIA
D. AMADOR CASADO VILLENA
D. RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ
D^a. ARACELI CORCHANO RUIZ
D. RAMÓN LARA SÁNCHEZ
D^a. M^a. ANGELES DÍAZ TOLEDO
D^a. M^a. MERCEDES GARCÍA MARTÍNEZ
D. JOSE PEREZ MARTINEZ
D^a. FABIOLA JIMENEZ REQUENA
D. ADNAN HENIC CEHIC
D. EDUARDO MONDEJAR GOMEZ
D. FCO. JAVIER MORCILLO CLAVIJO
D. JUAN CARLOS MARIN FERNANDEZ

ALCALDE-PRESIDENTE
PRIMER TTE. ALCALDE
SEGUNDO TTE. ALCALDE
TERCERA TTE. ALCALDE
CUARTO TTE. ALCALDE
SEXTO TTE. ALCALDE
SEPTIMA TTE. ALCALDE
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL

SE EXCUSA:

D^a. MARTA PEREZ VILLANUEVA

QUINTA TTE. ALCALDE

SECRETARIA ACCTAL.:
INTERVENTOR
FERNANDEZ

D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA
D. ALEJANDRO RODRIGUEZ

ASISTIDOS POR EL FUNCIONARIO
GCIA.

D. TOMAS J. LADRON DE GUEVARA

DE ACUERDO CON EL ART. 51.5 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO, QUEDA REGISTRADO EN EL SERVIDOR CORPORATIVO ARCHIVO EN VÍDEO Y AUDIO DE LA PRESENTE SESIÓN.

ASUNTOS RESOLUTORIOS:

1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.



Leídas las Actas de la sesiones anteriores, Pleno Ordinario de fecha 25 de Febrero de 2013 y Pleno Extraordinario y Urgente de fecha 8 de Marzo de 2013, por unanimidad de Sres. asistentes, se acuerda su aprobación.

2. MODIFICACIÓN DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

Se da cuenta de la Moción que eleva a la Corporación Municipal el Alcalde-Presidente en la que se indica:

Corresponde al Ayuntamiento Pleno la competencia para la MODIFICACIÓN de los tributos locales, en virtud de lo dispuesto en el art.22.2 e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas de Modernización del Gobierno local, siendo necesario que el acuerdo se adopte por mayoría simple del número de miembros presentes, según el art. 47.1 de la citada Ley.

Estimando que, para financiar los gastos ordinarios del Municipio, es necesario adoptar acuerdo de MODIFICACIÓN DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS, toda vez que, de conformidad con el art. 15.1 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Entidades Locales deberán acordar la imposición de sus tributos propios y aprobar las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los mismos.

A la presente, se acompaña:

- a) Memoria de la Alcaldía
- b) Proyecto de Ordenanza Fiscal y sus tarifas.
- c) Informe técnico- económico

A la vista de la cual, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular; Sr. Mínguez García, Sr. Moreno Moya, Sr. Tébar Ortega, Sra. Moreno Felipe, Sr. Casado Villena, Sr. Moreno Campillo, Sr. Fajardo Mínguez, Sra. López García y Sra. Sorio Martínez, y del Grupo Socialista; Sr. García Rodríguez, Sr. Lara Sánchez, Sra. Corchano Ruiz, Sr. Mondéjar Gómez, Sra. García Martínez, Sra. Díaz Toledo, Sra. Jiménez Requena, Sr. Henic Cehic y Sr. Perez Martinez, y con la abstención del Grupo de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo y Sr. Marín Fernández, acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACIÓN DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS, y simultáneamente, la Ordenanza Fiscal y sus tarifas, siendo la modificación la siguiente:

REDACCION ACTUAL

ARTÍCULO 8. TARIFAS

8.1.- Las tarifas de rotación se exigirán con arreglo a la siguiente escala por utilización horaria:

Para todo tipo de vehículos:

- Por cada minuto de estancia 0,0167 €
- Por pérdida de ticket: 12,00 €
- Máximo diario por 24 horas: 12,00 €.



Dicha tarifa será actualizada a 1 de enero de cada año, mediante la aplicación del índice de precios al consumo (IPC), publicado por el Instituto Nacional de Estadística de Diciembre a Diciembre.

8.2.- Tarifas de abonado: 40 €/mes por plaza de aparcamiento.

8.3.- Fianza por tarjeta de abonado, con o sin mando: 40 €.

NUEVA REDACCION

ARTÍCULO 8. TARIFAS

8.1.- Las tarifas de rotación se exigirán con arreglo a la siguiente escala por utilización horaria:

Para todo tipo de vehículos:

Por cada minuto de estancia 0,0167 €

Por pérdida de ticket: 12,00 €

Máximo diario por 24 horas: 12,00 €.

Dicha tarifa será actualizada a 1 de enero de cada año, mediante la aplicación del índice de precios al consumo (IPC), publicado por el Instituto Nacional de Estadística de Diciembre a Diciembre.

8.2.- Tarifas de abonado

8.2.1- Utilización plaza de aparcamiento a tiempo completo: 40,00 €/plaza/mes.

8.2.2- Utilización plaza de aparcamiento en horario de Mercado (De 7,00 a 15,00 horas): 20,00 €/plaza/mes.

8.3.- Fianza por tarjeta de abonado, con o sin mando: 40,00 €.

2º.- Que se someta a información pública, por un periodo de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

3º.- Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

4º.- Que el acuerdo definitivo y la Ordenanza fiscal integra deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

5º.- Que se comunique el acuerdo y la Ordenanza Fiscal a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días siguientes a su aprobación.

3. TERCER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2013.

A).- FACTURAS EJERCICIOS ANTERIORES.

Se da lectura de la Propuesta de la Concejalía de Economía y Cuentas, así como del informe emitido por el Sr. Interventor que dice lo siguiente: "En relación con las facturas sin crédito de ejercicios anteriores y de conformidad con los artículos 214



y 215 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite la siguiente

NOTA DE REPARO

1º.- Que las obligaciones pendientes de aprobación de ejercicios anteriores ascienden a 9.711,87 €, de acuerdo con la siguiente relación:

| Aplicación | Proveedor | Concepto | Importe |
|--------------|--|---|-------------------|
| 1500 212.000 | Comunidad Vecinos Benito Toboso, 33 | Gastos Comunidad 2009 y 2010 | 2.688,00 € |
| 9200 221.030 | Repsol Butano S.A. | Suministro Gas. Colegio Santiago Apóstol de Isso | 5.466,79 € |
| 3131 226.990 | Hellín Ganadera C.B. | Alimento animales | 1.383,80 € |
| 9200 231200 | Manuel Sagredo Navarro | Gastos locomoción Octubre, Noviembre, Diciembre 2012 | 173,28 € |
| | | TOTAL: | 9.711,87 € |

Dichas obligaciones deberían haberse comprometido en su día con todos los requisitos legales que establece la legislación vigente, en especial, los requisitos esenciales de existencia de crédito y fiscalización previa, por lo que sería de aplicación lo establecido respecto de los actos nulos, el artículo 173.5, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y que reitera el artículo 25.2 del Real Decreto 500/1990.

La necesidad del reconocimiento deriva de que no se comprometió debidamente el gasto y que cuando fue a imputarse al presupuesto no existía crédito para ello, por lo que ha de realizarse un procedimiento especial para reconocer unas obligaciones para las que no se siguió el procedimiento de gasto adecuado. Las mencionadas facturas proceden de obras ejecutadas, suministros realizados y servicios efectivamente prestados al Ayuntamiento.

2º.- Sin embargo ha de procederse al reconocimiento de las obligaciones municipales y con el fin de preservar los derechos subjetivos de los proveedores, en tanto que obraron de buena fe, confiados en la apariencia de legalidad de la actuación municipal, que establece en el art. 4.1.e) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local. En caso contrario se originaría un enriquecimiento injusto para la Administración.

Las facturas indicadas se convierten así en obligaciones derivadas de compromisos de gastos que no han sido legalmente adquiridas, por lo que en aplicación del artículo 60 del Real Decreto 500/1990, habrá de ser el Ayuntamiento Pleno el órgano competente para su reconocimiento.

3º.- Que dichas obligaciones pueden imputarse a los créditos del estado de gastos del vigente presupuesto para 2013.

B).- GASTOS DE PERSONAL EJERCICIO 2012.

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Economía y Cuentas, así como del informe emitido por el Sr. Interventor que dice lo siguiente: "Vista la propuesta del Concejal de Economía y Cuentas, sobre la instrucción de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de obligaciones anteriores, con cargo a créditos del Presupuesto de 2.013, por un importe total de 8.710,00 Euros, en el que



se indica que en ejercicios anteriores se han llevado a cabo determinados gastos sin consignación presupuestaria correspondiente a indemnización por jubilación y abono a funcionarios Policía Local por disfrute de vacaciones fuera del periodo establecido del ejercicio 2012, esta Intervención informa:

1º.- Que dichas obligaciones deberían haberse comprometido en su día con todos los requisitos legales que establece la legislación vigente, en especial, los requisitos esenciales de existencia de crédito y fiscalización previa, por lo que sería de aplicación lo establecido respecto de los actos nulos, el art. 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y que reitera el art. 25.2 del Real Decreto 500/1990.

La necesidad del reconocimiento deriva de que no se comprometió debidamente el gasto y que cuando fue a imputarse al presupuesto no existía crédito para ello, por lo que ha de realizarse un procedimiento especial para reconocer unas obligaciones para las que no se siguió el procedimiento de gasto adecuado.

2º.- Sin embargo ha de procederse al reconocimiento de las obligaciones municipales de los conceptos indicados anteriormente, preservando los derechos subjetivos de los mismos, en tanto que obraron de buena fe, confiados en la apariencia de legalidad de la actuación municipal, que establece el art. 4.1.e) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local. En caso contrario se originaría un enriquecimiento injusto para la Administración.

Los gastos reseñados se convierten así en obligaciones derivadas de compromisos de gastos que no han sido legalmente adquiridos, por lo que en aplicación del art. 60 del Real Decreto 500/1990, habrá de ser el Ayuntamiento Pleno el Órgano competente para su reconocimiento.

3º.- Que dichas obligaciones pueden imputarse a los créditos del estado de gastos del vigente presupuesto, conforme recogen los art. 26.2.c) y 60.2 del real Decreto 500/1990, de 18 de abril, siempre que sea el Pleno quien realice el reconocimiento de dichos créditos.

A la vista del cual, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular; Sr. Mínguez García, Sr. Moreno Moya, Sr. Tébar Ortega, Sra. Moreno Felipe, Sr. Casado Villena, Sr. Moreno Campillo, Sr. Fajardo Mínguez, Sra. López García y Sra. Sorio Martínez, y con las abstenciones del Grupo Socialista; Sr. García Rodríguez, Sr. Lara Sánchez, Sra. Corchano Ruiz, Sr. Mondéjar Gómez, Sra. García Martínez, Sra. Díaz Toledo, Sra. Jiménez Requena, Sr. Henic Cehic y Sr. Perez Martinez, y del Grupo de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo y Sr. Marín Fernández, acuerda aprobar el tercer expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, con cargo a los créditos del Presupuesto de 2.013, con el siguiente detalle:

| APLIC. | | INTERESADO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|--------|--------|---------------------------|---|----------|
| 1320 | 150000 | ANGEL T. SANCHEZ BAIDEZ | Disfrute vacaciones fuera periodo establecido art.20 A.M. | 300,00 |
| 1320 | 150000 | JUAN M. VILLENA SEGURA | Disfrute vacaciones fuera periodo establecido art.20 A.M. | 300,00 |
| 1320 | 150000 | ANGEL FLORES SANCHEZ | Disfrute vacaciones fuera periodo establecido art.20 A.M. | 300,00 |
| 1320 | 150000 | MANUEL CISNEROS MARTINEZ | Disfrute vacaciones fuera periodo establecido art.20 A.M. | 300,00 |
| 1320 | 150000 | JAIME M. GARCIA TITOS | Disfrute vacaciones fuera periodo establecido art.20 A.M. | 300,00 |
| 1320 | 150000 | JOSE FCO. MORENO ALVAREZ | Disfrute vacaciones fuera periodo establecido art.20 A.M. | 300,00 |
| 1320 | 150000 | DAVID SOLER OTI | Disfrute vacaciones fuera periodo establecido art.20 A.M. | 300,00 |
| 1320 | 150000 | JUAN FCO. MORENO LOPEZ | Disfrute vacaciones fuera periodo establecido art.20 A.M. | 300,00 |
| 1320 | 150000 | JUAN CARLOS PATERNA BLEDA | Disfrute vacaciones fuera periodo establecido art.20 A.M. | 300,00 |
| 2300 | 161040 | FRANCISCO SAEZ RODA | Indemnización jubilación por Incapacidad Perm.Total | 6.010,00 |



TOTAL EXPEDIENTE:

8.710,00

4. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA INSTALACIONES Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN.

Se da cuenta del Pliego de Cláusulas administrativas particulares y del Pliego de prescripciones técnicas del suministro de energía eléctrica para instalaciones y edificios dependientes del Ayuntamiento de Hellín, los cuales han sido informados favorablemente por Secretaría General, indicando que el Órgano competente para la contratación corresponde al Ayuntamiento Pleno y el expediente se adecua a la legislación vigente, y por Intervención, que informa que:

1. Existe crédito adecuado y suficiente para asumir el coste del pliego del contrato de acuerdo con lo informado por esta intervención de fondos el 20/02/2013, hasta un importe de 1.005.200,00 € (IVA incluido).
2. De acuerdo con lo establecido en la cláusula 10ª del pliego de prescripciones técnicas, la duración máxima del contrato será de 4 años, por lo que se configura como un contrato de carácter plurianual de acuerdo con lo establecido en el art. 174.2 b) del TRLRHL, por lo que se subordinará su eficacia al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos municipales.
3. El apartado 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares justifica la necesidad de la licitación del contrato.
4. La cláusula 17ª del pliego de prescripciones técnicas “valoración de las ofertas: criterios de evaluación y ponderación de los mismos” responde al principio de economía.
5. Se suscribe lo informado por la secretaría municipal el 6/02/013 respecto a; calificación del contrato, competencia y publicidad del presente expediente de contratación.

Por lo que se **fiscaliza favorablemente** la propuesta de aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas y anexo de contratos a licitar, por lo que procede continuar con su tramitación.

A la vista del cual, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular; Sr. Mínguez García, Sr. Moreno Moya, Sr. Tébar Ortega, Sra. Moreno Felipe, Sr. Casado Villena, Sr. Moreno Campillo, Sr. Fajardo Mínguez, Sra. López García y Sra. Sorio Martínez, y del Grupo Socialista; Sr. García Rodríguez, Sr. Lara Sánchez, Sra. Corchano Ruiz, Sr. Mondéjar Gómez, Sra. García Martínez, Sra. Díaz Toledo, Sra. Jiménez Requena, Sr. Henic Cehic y Sr. Perez Martinez, y con la abstención del Grupo de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo y Sr. Marín Fernández, acuerda aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas del suministro de energía eléctrica para instalaciones y edificios dependientes del Ayuntamiento de Hellín, y que se sigan los demás trámites legales hasta su adjudicación.

5. SOBRE FINALIZACIÓN CONVENIO CON LA ORDEN FRANCISCANA PARA CENTRO JOVEN.

Se da cuenta del informe emitido por Secretaría General, en relación con el convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Orden Franciscana, en el que se



indica que en sesiones de Pleno de fecha 25 de septiembre de 2000 y 26 de marzo de 2001, se acordó la cesión de local y uso como Centro Joven, y tras acordarse por Resolución de Alcaldía nº 24, de fecha 11 de enero de 2013, el cierre de las instalaciones del Centro Joven, como consecuencia del mal estado del inmueble, procede la resolución del citado convenio, correspondiendo al Pleno dejar sin efecto el mismo.

A la vista del cual, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Seguridad Ciudadana, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular; Sr. Mínguez García, Sr. Moreno Moya, Sr. Tébar Ortega, Sra. Moreno Felipe, Sr. Casado Villena, Sr. Moreno Campillo, Sr. Fajardo Mínguez, Sra. López García y Sra. Sorio Martínez, y del Grupo Socialista; Sr. García Rodríguez, Sr. Lara Sánchez, Sra. Corchano Ruiz, Sr. Mondéjar Gómez, Sra. García Martínez, Sra. Díaz Toledo, Sra. Jiménez Requena, Sr. Henic Cehic y Sr. Perez Martinez, y con la abstención del Grupo de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo y Sr. Marín Fernández, acuerda dejar sin efecto los acuerdos plenarios de fecha 25 de septiembre de 2000 y 26 de marzo de 2001, sobre convenio inicial y adicional entre este Ayuntamiento y la Orden Franciscana para la cesión de local con destino a Centro Joven.

6. PROPUESTA SOBRE SOLICITUD DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL CON CATEGORÍA DE CONJUNTO HISTÓRICO PARA EL POBLADO DE CAÑADA DE AGRA.

Se da cuenta del informe del Servicio de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Hellín sobre las especiales características del poblado de colonización de Cañada de Agra, tanto arquitectónicas y urbanísticas de una época concreta, como su adaptación al medio natural.

Asimismo, por parte de la Demarcación de Albacete del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha se ha solicitado a este Ayuntamiento que se impulse la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, para Cañada de Agra ante la Administración Autonómica debido a los altos valores que representa este poblado.

A la vista de lo cual, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Fiestas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda aprobar la solicitud ante la Administración Autonómica de propuesta de incoación de expediente para la Declaración como "Bien de Interés Cultural", con la categoría de Conjunto Histórico, de Cañada de Agra.

7. PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura literal de su propuesta relativa al Día Internacional de la Mujer, en la que se indica lo siguiente:

"Hoy, en este salón de plenos, queremos recordar que este mes de marzo se ha conmemorado el Día Internacional de la Mujer.

En esa fecha tan señalada se alzan voces en todo el mundo para denunciar injusticias y reclamar los derechos de las mujeres.

España goza de una Constitución que consagra la igualdad entre hombres y mujeres y sin embargo la realidad nos muestra que las diferencias siguen existiendo y que en algunos casos se acentúan o no desaparecen.



Todavía queda mucho por conseguir y en esta tarea queremos llamar a toda la sociedad y al conjunto de los ciudadanos de Hellín para que se sumen a esta causa.

DESDE ESTE SALÓN DE PLENOS, COMO ALCALDE/(CONCEJAL) PRESIDENTE DEL MISMO Y EN NOMBRE DEL EQUIPO DE GOBIERNO DEL PP QUE EN EL DESARROLLO DE NUESTRA ACCIÓN POLÍTICA Y COMO REPRESENTANTES DE LOS CIUDADANOS

NOS COMPROMETEMOS A FAVORECER LA IGUALDAD REAL

Y entre todos intentar eliminar los obstáculos que generacionalmente han existido y que impiden la plena participación de la mujer en todos los ámbitos de la Sociedad.

NOS COMPROMETEMOS A SUMAR EN FAVOR DE LA IGUALDAD

La Igualdad no significa dejarla sólo en manos de mujeres. Es una cuestión que afecta e implica a todos. Hay que dejar de hablar de “los problemas de las mujeres” para empezar a hablar del interés común de la sociedad.

Ha llegado la hora de apostar por sumar a hombres y mujeres a esta justa causa, y no sólo a las mujeres.

NOS COMPROMETEMOS A LUCHAR POR LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA DE LA MUJER

La independencia económica es el mejor camino para garantizar los derechos y la libertad de la mujer a través de un trabajo digno.

Nos comprometemos a eliminar dentro del ámbito municipal, las dificultades que encuentran muchas mujeres cada día para desarrollarse profesionalmente, que no sean excluidas del mercado laboral cuando decidan ejercer su derecho a ser madres.

Creemos en un trabajo que sea más versátil, donde se haga uso de las nuevas tecnologías para permitir una mayor eficacia, rentabilidad y productividad sin necesidad presencial en el lugar del trabajo, con un horario con más flexibilidad y capacidad de adaptación, para aquellas mujeres que así deseen conciliar su vida laboral y familiar.

NOS COMPROMETEMOS A LA CORRESPONSABILIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La vida laboral, la vida personal y la vida familiar tienen que dejar de ser situaciones opuestas para ser realidades totalmente compatibles.

Creemos firmemente que el cuidado de la familia, la renuncia a un ascenso en el trabajo, la renuncia a una vida personal plena y el sacrificio no debe recaer siempre en la mujer.

Los hombres debemos compartir las tareas domésticas con las mujeres y disfrutar con ellas de la educación de nuestros hijos y del cuidado de nuestros mayores.

NOS COMPROMETEMOS A LUCHAR POR LA IGUALDAD SALARIAL



A igual trabajo igual salario. En pleno siglo XXI este derecho se incumple. Estas diferencias no son sólo legal y moralmente indefendibles sino que además suponen un enorme coste económico. Desde el ayuntamiento de Hellín potenciaremos que este derecho fundamental se cumpla en nuestro entorno más inmediato.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN SE COMPROMETE A REALIZAR LA TAREA DE CONCIENCIACIÓN PORQUE LA IGUALDAD NO SÓLO SE ALCANZARÁ CON LEYES SINO CON UN CAMBIO DE MENTALIDAD:

La educación y la formación son la llave para acercarse a la igualdad de oportunidades.

Trabajaremos en programas educativos que permitan cambiar la mentalidad, los usos y costumbres de una sociedad machista y romper con las inercias y los hábitos del pasado.

PORQUE PENSAMOS QUE UNA SOCIEDAD DONDE TODOS SUS CIUDADANOS SON IGUALES, ES UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA, MÁS AVANZADA Y EN DEFINITIVA, UNA SOCIEDAD MEJOR PARA TODOS NOSOTROS Y PARA NUESTRAS GENERACIONES FUTURAS.”

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular; Sr. Mínguez García, Sr. Moreno Moya, Sr. Tébar Ortega, Sra. Moreno Felipe, Sr. Casado Villena, Sr. Moreno Campillo, Sr. Fajardo Mínguez, Sra. López García y Sra. Sorio Martínez, y con las abstenciones del Grupo Socialista; Sr. García Rodríguez, Sr. Lara Sánchez, Sra. Corchano Ruiz, Sr. Mondéjar Gómez, Sra. García Martínez, Sra. Díaz Toledo, Sra. Jiménez Requena, Sr. Henic Cehic y Sr. Perez Martinez, y del Grupo de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo y Sr. Marín Fernández, acuerda aprobar el contenido de la anterior propuesta de Alcaldía.

ASUNTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

8. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados con número 423 al 700, desde 21/02/2013 al 20/03/2013.

9. DAR CUENTA DE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REESTRUCTURACIÓN DE CONCEJALES EN COMISIONES INFORMATIVAS.

Se da cuenta de la propuesta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español sobre reestructuración de Concejales del citado grupo, que formaran parte de las diversas comisiones informativas municipales, cuya representación queda como a continuación se detalla:

1.- ECONOMÍA Y HACIENDA / OBRAS Y SERVICIOS

Vocales ; Ramón García Rodríguez / Mercedes García Martínez
Suplentes ; José Pérez Martínez / Eduardo Mondejar Gómez





2.- URBANISMO, VIVIENDA, SEGURIDAD CIUDADANA, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Vocales ; Fabiola Jiménez Requena / Ramón García Rodríguez
Suplentes ; Mercedes García Martínez / Adnan Henic Cehic

3.- EDUCACIÓN , CULTURA Y FIESTAS

Vocales ; José Pérez Martínez / Araceli Corchano Ruiz
Suplentes ; M^a Ángeles Díaz Toledo / Ramón Lara Sánchez

4.- SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA, MAYORES, JUVENTUD, MUJER E IGUALDAD

Vocales ; Ramón Lara Sánchez / M^a Ángeles Díaz Toledo
Suplentes ; Fabiola Jiménez Requena / Araceli Corchano Ruiz

5.- PERSONAL, INTERIOR, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PEDANÍAS

Vocales ; Adnan Henic Cehic / Ramón Lara Sánchez
Suplentes ; Eduardo Mondejar Gómez / Ramón García Rodríguez

6.- DEPORTES

Vocales ; Eduardo Mondejar Gómez / Adnan Henic Cehic
Suplentes ; José Pérez Martínez / Mercedes García Martínez

7.- SANEAMIENTO

Vocales ; José Pérez Martínez / Mercedes García Martínez
Suplentes ; Eduardo Mondejar Gómez / Fabiola Jiménez Requena

10.DAR CUENTA DE INFORME TRIMESTRAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO LEY DE MOROSIDAD, CUARTO TRIMESTRE DE 2012.

Se da cuenta del informe emitido por Tesorería que dice lo siguiente:
“De conformidad con lo establecido en el art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

Así, según establece el art. 200.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá la obligación de abonar el



precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Sin embargo, se debe estar a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Octava de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que establece una aplicación progresiva de estos plazos para el pago, previstos en el art. 200.4 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, que se adaptará a los siguientes periodos:

- Anterior a la entrada en vigor de la Ley 15/2010, dentro de los sesenta días.
- Desde la entrada en vigor de esta disposición y el 31 de diciembre de 2010, dentro de los cincuenta y cinco días.
- Del 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, serán dentro de los cincuenta días,
- Desde 1 de enero de 2012 al 31 diciembre de 2012, dentro de los cuarenta días.
- A partir del 1 de enero de 2013, dentro de los treinta días.

SEGUNDO. Se acompaña informe sobre el cumplimiento de los plazo previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones e intereses de demora liquidados en el trimestre, las obligaciones pendientes de pago a la terminación del trimestre y las facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales, al final del trimestre hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro sin tramitar los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma que, con arreglo a sus Estatutos de Autonomía, tenga atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
 - Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- A la vista de ello, este Tesorero emite el siguiente,

INFORME

1.- Correspondiente al periodo del cuarto trimestre del 2012, según se desprende de los datos contabilizados a fecha 30 de diciembre de 2012.



| | Pagos realizados en el trimestre | Periodo medio Pago | Periodo medio pago excedido | Pagos realizados en el Trimestre | | | |
|---|---|--------------------|-----------------------------|----------------------------------|-------------------|--------------------------|-------------------|
| | | | | Dentro periodo legal pago | | Fuera periodo legal pago | |
| | | | | nº de pagos | Importe total | nº de pagos | Importe total |
| Gtos. En Bienes Corrientes y Servicios | | | | | | | |
| 20 | Arrendamientos y Canones | 0,06 | 0,00 | 4 | 49.610,51 | 0 | 0,00 |
| 21 | Reparación, Mtº y conservación | 246,49 | 270,07 | 42 | 9.440,38 | 145 | 31.677,37 |
| 22 | Material, Suministro y Otros | 152,14 | 121,78 | 183 | 61.289,89 | 349 | 816.909,01 |
| 23 | Indemnización por razón del servicio | | | | | | |
| 24 | Gasto de Publicaciones | | | | | | |
| 26 | Trabajos realizados por instituciones s.f. De lucro | | | | | | |
| 27 | Gastos imprevistos y funciones no clasificadas | | | | | | |
| | Sin desagregar | | | | | | |
| | Inversiones reales | | | | | | |
| | Aplicados a Presupuesto (Capitulo 6) | 59,85 | 34,89 | 25 | 38.511,16 | 46 | 133.552,34 |
| | Pendientes de aplicar a Presupuesto | | | | | | |
| | Otros Pagos realizados por operaciones comerciales | | | | | | |
| | Aplicados a Presupuesto | | | | | | |
| | Pendientes de aplicar a Presupuesto | | | | | | |
| | Sin desagregar | | | | | | |
| 8 | Aplicados a Presupuesto | 220,00 | 180,00 | 0 | 0,00 | 1 | 7.636,88 |
| | Pendientes de aplicar a Presupuesto | | | | | | |
| | Total | | | 254 | 158.851,94 | 541 | 989.775,60 |

- a) Pagos realizados en el Trimestre.
b) Intereses de demora pagados en el periodo.

| Intereses de demora pagados en el trimestre | Intereses de demora pagados en el periodo | |
|--|---|---------------|
| | nº de pagos | Importe total |
| Gtos. Corrientes en Bienes y Servicios | 0 | 0 |
| Inversiones reales | | |
| Otros Pagos realizados por operaciones comerciales | | |
| Sin desagregar | | |
| Total | 0 | 0 |

- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del Trimestre.

| Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre | Periodo Medio del Pte. Pago | Periodo medio del Pte. Pago Excedido | Pendientes de pago al final del Trimestre | | | | |
|--|---|--------------------------------------|---|---------------|--------------------------|---------------|--------------|
| | | | Dentro periodo legal pago | | Fuera periodo legal pago | | |
| | | | nº de pagos | Importe total | nº de pagos | Importe total | |
| Gtos. En Bienes Corrientes y Servicios | | | | | | | |
| 20 | Arredamientos y Canones | 156,73 | 119,14 | 2 | 968,00 | 47 | 41.153,61 |
| 21 | Reparación, Mtº y conservación | 339,87 | 351,27 | 101 | 18.104,71 | 427 | 108.658,48 |
| 22 | Material, Suministro y Otros | 179,16 | 172,97 | 282 | 428.662,38 | 684 | 2.059.165,18 |
| 23 | Indemnización por razón del servicio | | | | | | |
| 24 | Gasto de Publicaciones | | | | | | |
| 26 | Trabajos realizados por instituciones s.f. De lucro | | | | | | |
| 27 | Gastos imprevistos y funciones no clasificadas | | | | | | |
| | Sin desagregar | | | | | | |



| | | | | | | |
|--|--------|--------|------------|-------------------|--------------|---------------------|
| Inversiones reales | | | | | | |
| Aplicados a Presupuesto (Capítulo 6) | 171,97 | 175,33 | 67 | 65.755,49 | 135 | 224.345,09 |
| Otros Pagos realizados por operaciones comerciales | | | | | | |
| Aplicados a Presupuesto | | | | | | |
| Sin desagregar | | | | | | |
| 8Aplicados a Presupuesto | 96,67 | 208,63 | 1 | 37.956,91 | 3 | 21.648,52 |
| Total | | | 453 | 551.447,49 | 1.296 | 2.454.970,88 |

- d) Facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales, al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

| | Facturas o documentos justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en el registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (Art. 5,4 Ley 15/2010) | Periodo medio de operaciones pendientes de reconocimiento | Pendientes de reconocimiento obligación | |
|---|---|---|---|-------------------|
| | | | numero | Importe total |
| 2 | Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 599,18 | 162 | 325.956,17 |
| 6 | Inversiones reales | 481,65 | 4 | 1.232,01 |
| 8 | Sin desagregar | | | |
| | Total | | 166 | 327.188,18 |

11. MOCIONES:

DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA:

A) SOBRE ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LOS DESAHUCIOS DE VIVIENDAS.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con los desahucios de viviendas, en la cual, de forma literal, se recoge lo siguiente:

“Desde el año 2008, en el que se inicia la situación de crisis económica en nuestro país y comienzan a aparecer las primeras situaciones de impago de hipotecas de la vivienda habitual, se ha venido sucesivamente incrementando el número de familias afectadas y el de desahucios en nuestro país. Producto de esta situación, ya en la pasada legislatura como en ésta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presentó en el Congreso de los diputados iniciativas orientadas a impedir el desalojo de las viviendas habitadas por las personas que acreditadamente estaban imposibilitadas de cumplimentar el pago de la cuota de la hipoteca contraída en su día y la propuesta de la dación en pago, es decir considerar saldada la deuda con la entidad bancaria al transferir la titularidad de la misma a aquella y la continuidad de poder seguir manteniendo el uso del domicilio bajo una fórmula de alquiler adaptada a su situación económica. Repetidamente el Gobierno de la nación entonces y ahora, así como el principal partido de la oposición entonces y ahora, han venido votando contra esa opción.

Desde los poderes públicos, se ha permitido o amparado un comportamiento abusivo, cuando no un fraude de ley de la mayoría de las entidades financieras, que mientras reciben recursos públicos (1.800 euros por cada ciudadano en 2010) que utilizan, en muchos casos, para tapar los agujeros creados por la dación en pago, que sí aceptan de inmobiliarias o grandes propietarios de suelo, como el caso de las 2000 viviendas en Seseña.



Por otra parte, resulta muy duro pensar en las miles de familias de nuestra región en grave riesgo de exclusión social, que van a perder su casa víctimas de los abusos bancarios, y la única medida que va a tomar el gobierno de Cospedal es, una vez estén en la calle, ofrecerles unas 80 viviendas en régimen de alquiler. Es una medida claramente insuficiente y prácticamente simbólica, dado que solo en el segundo trimestre de 2012 se dieron 1402 desahucios en la región. Es lamentable constatar que ya es algo más de lo que hizo el anterior gobierno. Desde IU Castilla-La Mancha, consideramos, que dentro de las competencias en materia de vivienda que tienen las Autonomías, se puede actuar de forma más decidida y contundente, aplicando el principio jurídico pro-consumidor, actuando del lado de las víctimas, e impulsando medidas que amparen, prevengan y ayuden a afrontar los problemas hipotecarios y de vivienda en general.

El Consejo de Ministros aprobó el 15 de Noviembre un Real Decreto Ley que establece una moratoria sobre desahucios que afecta tan sólo a aquellas familias que no sumen entre todos sus miembros ingresos superiores a 19.200 euros al año, siempre que la cuota de la hipoteca supere el 50% de los ingresos netos y vinculado a otros determinados condicionantes, como al ser familia numerosa, monoparental con dos hijos, con personas discapacitadas o dependientes, que hayan agotado la prestación de desempleo y sean víctimas de violencia de género. Estas medidas además de insuficientes van a agravar la situación de los afectados pues durante el tiempo que dure la moratoria la deuda seguirá aumentando a base de los intereses que se irán acumulando.

Este Real Decreto Ley, que se ajusta por otra parte a los condicionantes previamente expresados por los representantes de la banca española, es un mero parche insuficiente que no aborda en toda su extensión la complejidad del problema y no resuelve el drama que se seguirá produciendo como consecuencia de la ausencia de cobertura de las dificultades e imposibilidades económicas de las familias en relación a la satisfacción de un derecho constitucional como es el derecho a la vivienda.

Con carácter previo y exhibiendo una prepotencia y arrogancia incalificable, el Gobierno de la Nación desde una perspectiva exclusiva y excluyente anunció a bombo y platillo su intención de encerrarse únicamente con el Partido Socialista para fijar el contenido de un Decreto Ley que a todas luces resulta insuficiente.

Este Grupo Municipal presentó en abril de 2011, una iniciativa en forma de moción proponiendo la dación en pago para dar por satisfecha la cuantía de la hipoteca en su día otorgada por las entidades financieras en base a la propia y exclusiva tasación que las mismas habían practicado.

La suspensión de los procesos de desahucio, la dación en pago, la regulación de alquileres adaptados a los ingresos de las personas afectadas para que pudiesen seguir habitando la vivienda o la reforma de la actual legislación en materia hipotecaria son algunas de las medidas que podrían solucionar el problema cada vez mas extendido para muchas familias. Medidas avaladas por asociaciones ciudadanas y otros colectivos incluidos miembros de la judicatura.

Sin embargo el Gobierno Central, mas preocupado por la sensibilidad de las entidades financieras que por los derechos de los ciudadanos, se ha plegado a las exigencias de la banca ignorando las aspiraciones de la ciudadanía. No existe dación en pago, tan sólo se establece una moratoria – muy acotada por otra parte-y ligada a una serie de condiciones que la pueden hacer además injusta, ya que estableciendo el limite de una cantidad por otra parte inferior a la que en otros momentos barajó el Partido Popular en la oposición, nada se hace en relación a los intereses de usura que por la demora cobran las entidades financieras y a la consideración de deuda presente



y futura que adquieren, ni a las inmorales cláusulas techo y suelo. Tampoco se tiene en cuenta la legislación comparada al respecto de nuestros socios europeos, ni se aborda la retroactividad que se demanda por parte de las personas que han sufrido un proceso injusto, ni existe al día de hoy, dada la actitud de Gobiernos anteriores y el actual, ninguna garantía en relación a las supuestas intenciones de realojo. Es decir estamos ante una mera operación cosmética y de maquillaje que pretende a través de la afinidad mediática, amortiguar el enorme impacto que la sociedad española está percibiendo con las desesperadas reacciones de las familias afectadas, que han llevado al suicidio, víctimas de la desesperación y la desesperanza.”

Por la Policía Local se ha emitido informe en relación con las obligaciones de este Cuerpo recogidas en la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en sentido contrario al contenido de la moción, al tener que cumplir de forma obligatoria las resoluciones judiciales y decisiones u órdenes de la autoridad superior dictadas dentro de su competencia.

Por la Tesorería Municipal se ha emitido informe en relación con las cuentas abiertas por este Ayuntamiento en entidades financieras y los compromisos de mantenimiento de las mismas de acuerdo al Real Decreto Ley 4/2012, u otros compromisos y convenios de carácter municipal.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo y Sr. Marín Fernández, y del Grupo Socialista; Sr. García Rodríguez, Sr. Lara Sánchez, Sra. Corchano Ruiz, Sr. Mondéjar Gómez, Sra. García Martínez, Sra. Díaz Toledo, Sra. Jiménez Requena, Sr. Henic Cehic y Sr. Perez Martinez, y con la abstención del Grupo Popular; Sr. Mínguez Garcia, Sr. Moreno Moya, Sr. Tébar Ortega, Sra. Moreno Felipe, Sr. Casado Villena, Sr. Moreno Campillo, Sr. Fajardo Mínguez, Sra. López García y Sra. Sorio Martínez, acuerda:

Primero.- Dirigirse al Gobierno de la Nación al objeto de que en el trámite de convalidación del Real Decreto Ley en las Cortes Generales abra un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios, con los agentes sociales y colectivos ciudadanos como Stop Desahucios o la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, al objeto de que el mismo prevea e incluya, siempre en relación a la vivienda habitual y con carácter retroactivo, que la dación en pago salde la deuda pendiente, los intereses y costas judiciales. Así mismo, que la moratoria contemplada en el mencionado Real Decreto no suponga un incremento de la deuda contraída con el banco. Por último que las medidas contempladas en el Decreto sean de aplicación a todas aquellas familias que en situación de insolvencia.

Segundo.- Paralizar y dejar en suspenso todas las ejecuciones de desahucios en viviendas sociales.

Tercero.- Detectar y registrar todas las viviendas protegidas que han sido embargadas, para que no pierdan tal carácter y corregir abusos o malas prácticas de las entidades financieras.

Cuarto.- Crear de forma urgente unos servicios específicos de información, asesoramiento, acompañamiento y mediación para intervenir en los procesos de desahucios, negociación de créditos, liquidación de deuda o renegociación de nuevas hipotecas. El objetivo sería poner a disposición de la ciudadanía un servicio público y gratuito de prevención, intermediación y protección ante el problema de los desahucios. Este servicio debe estar a disposición de las organizaciones sociales que trabajan con las víctimas de los desahucios.

Quinto.- Crear un parque público de viviendas sociales, en colaboración con los ayuntamientos, para alquiler social, con el stock de viviendas existentes, en cantidad



suficiente y proporcional a la demanda y las necesidades de las familias en riesgo de exclusión.

Sexto.- Retirar sus depósitos de las entidades financieras que mantengan los desahucios.

Séptimo.- Evitar la participación de la Policía Local en los procesos de desalojo.

B) SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con el Día Internacional de la Mujer, en la cual, de forma literal, se recoge lo siguiente:

“Con motivo de la celebración del 8 de marzo, día internacional de la mujer trabajadora que, con el paso de los años, se ha convertido en fecha reivindicativa de la igualdad entre hombres y mujeres y de denuncia de las discriminaciones y desigualdades de género que aún persisten en nuestra sociedad, queremos traer al debate público y a la consideración de esta institución municipal, la persistencia de arraigadas manifestaciones de desigualdad de género en los ámbitos laboral y social, así como la necesidad de afianzar los avances logrados y de seguir conquistando cotas de igualdad real.

A pesar de los avances conseguidos en los últimos años, fruto del trabajo del movimiento sindical, feminista y de la acción política, en defensa de derechos, oportunidades, mejoras laborales, no podemos ignorar que la crisis económica y las políticas de ajustes, recortes de gasto público y merma de derechos y libertades, están poniendo en riesgo muchas de las conquistas conseguidas y de las mejoras sociales logradas, por ejemplo en aumento del empleo femenino, formación, protección social y conciliación, entre otras.

La extensión de derechos, fruto de la acción reivindicativa, política y del diálogo social han permitido progresos legislativos como los derivados de la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, la Ley de Dependencia o, más recientemente, la integración de las empleadas del hogar en el Régimen General de la Seguridad Social. Pero las contrarreformas legislativas y las decisiones políticas hacen peligrar tales derechos. Por ejemplo, la reforma laboral, la reforma de las pensiones y los recortes presupuestarios en Dependencia golpean de manera frontal los avances en el reconocimiento del trabajo de cuidado familiar a personas dependientes y de los derechos subjetivos a la atención cuando se está en situación de dependencia, disminuyen el poder adquisitivo y la autonomía económica de las mujeres, incrementan la precariedad y el desempleo femenino y, limitan las posibilidades de promover la igualdad en los centros de trabajo.

El pasado año, con motivo del 100 aniversario de la celebración del Día Internacional de la Mujer, el Consejo Europeo elaboró una lista con *“Las 100 desigualdades de género que persisten”*. Los indicadores se centran fundamentalmente en el ámbito laboral, pero sin olvidar el resto de las esferas sociales. Se constataron desigualdades en variables laborales y sociales de género como actividad, empleo, paro, temporalidad, contratación, usos diferenciales del tiempo, salarios, renta, violencia de género, cuidados, acoso sexual, acoso por razón de sexo, brecha de género, representación y participación política y social, corresponsabilidad, segregación laboral, académica, estereotipos sexistas, brecha digital, techo de cristal... Valgan como ejemplos de estas desigualdades persistentes los siguientes indicadores en población española del año 2012:



- La tasa de actividad en la población de 16 y más años (población en edad laboral que busca o tiene empleo remunerado) presenta una brecha de género de más de 14 puntos: es el 82,9% en varones y el 67,3% en mujeres.
- La tasa de empleo de las mujeres es 11,6 punto porcentuales inferior a la de los hombres.
- La tasa de paro es ligeramente superior en mujeres que en varones y aún sería mayor la diferencia si las mujeres no renunciaran a la actividad laboral por motivo del cuidado familiar y del hogar. Según la última EPA (enero 2013) el desempleo es del 26%, con una distribución por género de un 25,5% en hombres y un 26,5% en mujeres.
- Las mujeres padecen mayor precariedad en el trabajo, son el triple que los varones en el empleo a tiempo parcial, tienen menos contratos indefinidos y más temporales y una brecha salarial de casi 22 puntos. El salario medio de las mujeres es un 78% del de los varones o, lo que es lo mismo, el salario de las mujeres debería crecer un 28% para equipararse al de los hombres.
- Persiste la segregación horizontal y vertical de las mujeres, hay una escasa presencia de mujeres en determinados sectores de actividad (ocupaciones masculinizadas) y una mínima presencia en puestos de dirección, tanto en los ámbitos públicos y privados.

Son muchas más las manifestaciones de desigualdad de género en los ámbitos laboral y social. La desigualdad tiene un impacto importante en las vidas y condiciones de trabajo de las mujeres, en su autonomía, en sus oportunidades. Son evidencias de la vulneración de los derechos de las mujeres. Estos indicadores están en relación con el agravamiento de las condiciones de vida y trabajo consecuencia de la crisis económica, de la destrucción de empleo y las medidas gubernamentales que están cercenando derechos laborales, sociales y de ciudadanía para la clase trabajadora en su conjunto, pero con especial incidencia en las mujeres, que parten genéricamente de situaciones más desfavorecidas. Por ejemplo, en 2012 ha retrocedido, la tasa de ocupación femenina, que venía incrementándose lenta pero paulatinamente en las últimas décadas y que, desde 2008, está en retroceso.

Continúan agravándose los datos del desempleo, de la precariedad laboral o las dificultades crecientes de las mujeres en el acceso al empleo y su permanencia en el mismo, a causa de la adopción de medidas políticas, económicas y laborales que impactan desfavorablemente en sus oportunidades, como los recortes o supresión de la financiación en servicios públicos, atención a la dependencia, educación de 0 a 3 años, servicios sociales, rentas básicas, o el retraso (o renuncia) a la aplicación de las cuatro semanas de permiso de paternidad contempladas en la Ley Orgánica de Igualdad.

Frente a los ajustes y recortes, somos muchos quienes venimos señalando que existe otra salida a la crisis: social y solidaria, que mantenga las políticas sociales, sustentada en unos sistemas fiscales progresivos y suficientes, impulsando medidas económicas para la creación de empleo y reforzando la democracia. Para ello hay que dirigir las decisiones políticas al servicio de la ciudadanía y no de los intereses de las élites económicas nacionales e internacionales, pues es la forma de garantizar la soberanía popular y promover la participación social.

Es inexplicable e inaceptable que se eliminen los observatorios, se reduzcan los organismos institucionales de igualdad y que se recorten los servicios públicos y las políticas sociales. La presencia de la violencia de género que combatimos siempre, resulta un extraordinario indicador de la persistencia de la discriminación de género: año tras año son decenas las mujeres asesinadas, así como la enorme dimensión del maltrato. De ahí la necesidad de avanzar en el desarrollo y aplicación de cuantas



medidas contempla la Ley Integral contra la Violencia de Género, especialmente en la prevención del maltrato y la violencia contra las mujeres en el ámbito educativo y social.

El avance en igualdad entre mujeres y hombres aún es limitado en España y hay indicios suficientes del riesgo de regresión, en derechos y en oportunidades. La igualdad efectiva de mujeres y hombres no sólo no está conseguida, sino que puede alejarse. Los anuncios de reforma de la ley de aborto, los retrocesos en materia de registro de parejas de hecho, los recortes en partidas vitales para la igualdad, los retrocesos en políticas sociales y de bienestar desarrollados por los gobiernos del PP en los últimos dos años, disparan la alarma de quienes defendemos la igualdad y la libertad de las mujeres.

Desde Izquierda Unida, apostamos por seguir desarrollando medidas para la aplicación de la transversalidad de género a las políticas públicas y a las relaciones laborales, medidas que ratifican el compromiso permanente de los poderes públicos por conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.”

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo y Sr. Marín Fernández, y del Grupo Socialista; Sr. García Rodríguez, Sr. Lara Sánchez, Sra. Corchano Ruiz, Sr. Mondéjar Gómez, Sra. García Martínez, Sra. Díaz Toledo, Sra. Jiménez Requena, Sr. Henic Cehic y Sr. Perez Martinez, y con el voto en contra del Grupo Popular; Sr. Mínguez Garcia, Sr. Moreno Moya, Sr. Tébar Ortega, Sra. Moreno Felipe, Sr. Casado Villena, Sr. Moreno Campillo, Sr. Fajardo Mínguez, Sra. López García y Sra. Sorio Martínez, acuerda:

Primero.- Reafirmar el compromiso de esta institución con la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres y su lucha contra cualquier factor de discriminación.

Segundo.- Reclamar la importancia de seguir asumiendo competencias en materia de igualdad de género, impulsar proyectos y recursos para promoverla en nuestro municipio, por la cercanía, experiencia y efectividad del trabajo desarrollado por los centros de la mujer y otros recursos

Tercero.- Impulsar y mejorar el acceso, la formación y la promoción en el empleo y las condiciones laborales de las mujeres, incluidas las actuaciones para la detección de las causas de la discriminación salarial y su eliminación.

Cuarto.- Incorporar medidas para la prevención y eliminación de las discriminaciones directas e indirectas, el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

Quinto.- Avanzar en la corresponsabilidad de hombres y mujeres mediante la adaptación de la jornada laboral y la vida personal y familiar e incrementar los niveles de protección a la maternidad, la paternidad y la lactancia.

Sexto.- Todo lo anterior, es congruente con la revisión, debate, actualización y puesta en marcha del Plan de Igualdad en el Ayuntamiento de Hellín.

Séptimo.- Implementar nuevas medidas educativas que avancen en la igualdad de hombres y mujeres, promuevan el respeto y eduquen en valores para que nuestros niños y niñas, adolescentes y jóvenes crezcan en una cultura de la igualdad y se eviten situaciones de discriminación, maltrato y violencia de género.

{Se ausentan del Salón de Plenos el **Sr. Alcalde** y la **Sra. Moreno Felipe**}

C) CONTRA LA VENTA DE MONTES PÚBLICOS EN CASTILLA-LA MANCHA.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la venta de Montes Públicos en Castilla-La Mancha, en la cual, de forma literal, se recoge lo siguiente:



“La Junta de Comunidades ha decidido poner a la venta terrenos de titularidad pública y de “baja rentabilidad”, según declaraciones de la presidenta María Dolores de Cospedal, para, según ellos, reducir el déficit presupuestario. Sin embargo, la observación de la partida de ingresos (código 603) – de 45 millones de euros – con el concepto de venta de terrenos no urbanos, nos indica que la venta de los montes, como fincas rústicas, supondrían como máximo un 0'60 % del presupuesto de ingresos.

A pesar del secretismo con que la Consejería de Agricultura está estudiando el asunto, Ecologistas en Acción ha tenido acceso a un listado inicial de los montes de utilidad pública que el Gobierno de Castilla-La Mancha estaría dispuesto a poner a la venta. Parece evidente que si un terreno determinado está incluido en el listado que se maneja y hay previsión de ingresos en los presupuestos, ello implica que tiene muchas posibilidades de que se ponga a la venta.

La Consejería de Agricultura maneja un primer listado de 57 montes de utilidad pública (m.u.p.) candidatos a la venta, de un total de 228 montes catalogados, o sea, un 25% de los m.u.p. de titularidad de la Junta. Además, hay una cantidad indefinida de otros montes públicos no declarados de utilidad pública en riesgo de ser vendidos.

Si finalmente se llega a consumir la venta de estos terrenos públicos, u otros que se puedan añadir en el futuro, a parte de la irreversibilidad y la imposibilidad de reemplazo, las consecuencias ambientales, sociales y económicas serían muy graves para el conjunto de la región y de forma específica para las zonas concretas afectadas puesto que se perdería la gestión pública de servicios ambientales (protección hidrológica, fijación de CO₂, biodiversidad, paisaje...) además de materias primas como maderas, pastos o leñas. Es importante recordar que la rentabilidad de estos montes es enorme si se tienen en cuenta sus servicios ambientales.

Los efectos podrían considerarse análogos a los que sufren otros servicios públicos, pero que se trasladan al medio ambiente con un agravante, que es la irreversibilidad de la medida. Si un terreno público se vende, ya nunca volverá a ser público, y la pérdida será irremplazable.

No conviene olvidar que si se vende un terreno que es de todos, lo que ocurrirá es que los usos y aprovechamientos que se dieran sobre el mismo pasarán a ser de titularidad enteramente privada, de personas o entidades con alto poder adquisitivo que querrán explotar o especular con las fincas y que impedirán el acceso y el uso público. Una vez más, unos pocos privilegiados, con buenas relaciones con el poder político, se verán beneficiados por una medida que perjudica al conjunto de los ciudadanos y que, además, no resulta ni eficaz ni rentable económicamente, ya que en la situación actual los terrenos se venderán por un precio muy inferior a su verdadero valor, no supondrán un incremento significativo de los ingresos públicos y serán objeto, sin duda, de operaciones especulativas.”

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo y Sr. Marín Fernández, y del Grupo Socialista; Sr. García Rodríguez, Sr. Lara Sánchez, Sra. Corchano Ruiz, Sr. Mondéjar Gómez, Sra. García Martínez, Sra. Díaz Toledo, Sra. Jiménez Requena, Sr. Henic Cehic y Sr. Perez Martinez, y con el voto en contra del Grupo Popular; Sr. Moreno Moya, Sr. Tébar Ortega, Sr. Casado Villena, Sr. Moreno Campillo, Sr. Fajardo Mínguez, Sra. López García y Sra. Sorio Martínez, acuerda:

Primero.- Instar a la Junta de Comunidades a reconsiderar la decisión de vender montes públicos en Castilla-La Mancha y, en todo caso, a mantenerlos en el futuro en su condición actual (titularidad pública).



Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

{Se incorpora al Salón de Plenos el **Sr. Alcalde**}

D) CONTRA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA A PERMISOS DE INVESTIGACIÓN POR TÉCNICAS NO CONVENCIONALES.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con el otorgamiento de licencia a permisos de investigación por técnicas no convencionales, en la cual, de forma literal, se recoge lo siguiente:

“En relación a la solicitud de permiso de investigación para la extracción de gas de esquisto mediante técnicas no convencionales de “Fractura Hidráulica”, también conocidas como “Frackíng” en nuestro municipio y área de influencia.

El 13 de Agosto 2012 fue publicado en el Boletín Oficial del Estado por la que se solicita permisos de investigación de hidrocarburos denominados LEO correspondiente al expediente nº 1.673. a instancias de la empresa Oil and Gas Capital S.L.

Este proyecto abarca en total de 40.260 Hectáreas correspondientes al termino municipal de Hellín en la pedanía de Cancarix, como poblaciones de la Vega Alta del Segura y del Altiplano de Jumilla-Yecla

Esta técnica consiste en la extracción del gas natural introduciendo grandes cantidades de una mezcla compuesta por agua, arena y productos químicos, que se inyecta a alta presión para romper la roca y liberar el gas natural, así como cualquier otro gas o líquido que se encuentre retenido en ella.

Ha sido muy utilizada en EE.UU. donde se empieza a relacionar con contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficiales con gases y sustancias químicas; además de conllevar un elevado consumo de agua, impactos al paisaje, ruidos, micro seísmos y seísmos, contaminación del aire y posibles afecciones a la salud humana por el uso de productos químicos nocivos y tóxicos.

En España es una técnica nueva y desconocida en su aplicación extractiva para gas no convencional. El hecho de que en otros países de la Unión Europea esté empezando a llegar esta técnica ha llevado a que el Parlamento Europeo a través de la Dirección General de Política Interior, a petición de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad alimentaría elabore un informe sobre los impactos de la extracción del petróleo y gas de esquisto en el medio ambiente y la salud humana en el cual se indica que en la actual legislación en materia de actividad minera existen lagunas en los aspectos específicos de la Fractura Hidráulica.

Además refleja que aunque actualmente se fomenta la participación ciudadana y el medio ambiente en el ámbito europeo, en muchos casos las autoridades locales no tienen influencia en los proyectos por ser competencia nacional.

También indica sobre los posibles impactos ambientales de esta técnica, que hay una serie de ellos inevitables de alto riesgo por daños al medio ambiente y la salud humana aunque sea usada adecuadamente.

Creemos que las autoridades locales deberían poder tener derecho de excluir áreas sensibles así como tener la fuerza de su autonomía para decidir si permiten o no estas actividades. La posible afección de los pozos de explotación que pudieran emplazarse en nuestro municipio va más allá de los límites municipales debido al origen del agua del abastecimiento de muchos de nuestros pueblos. Además dicha actuación estaría muy cercana al Pitón Volcánico, situado en la Sierra de la Cabras

Esta técnica es una seria amenaza para nuestro municipio que, además de afectar a la salud de sus vecinos afectaría a sectores agrícolas y ganaderos, en primer



lugar por el elevado consumo de agua para la explotación de los pozos y en segundo lugar por la contaminación de las mismas.”

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda:

Primero.- Manifiestar su rechazo y disconformidad a que se pueda autorizar la licencia de investigación de hidrocarburos concedida a Oil and Gas Capital, S.L. para la realización de prospección en busca de gas en las áreas denominadas LEO Y ARIES 1.

Segundo.- Manifiestar su malestar y preocupación por la puesta en marcha de planes de explotación de hidrocarburos por medio de la técnica conocida como Fractura Hidráulica, e instar al Gobierno de España a elaborar una norma que prohíba dicha técnica. Además, exigir que se lleve a cabo un análisis del ciclo de vida del proyecto, y de los costes y beneficios.

Tercero.- Instar a la Junta de Castilla-La Mancha a convocar urgentemente una mesa sectorial en la que se invite especialmente al Ayuntamiento de Hellín.

Cuarto.- Instar a la Junta de Castilla-La Mancha a que este tipo de proyectos cuenten con informe favorable de evaluación de impacto medioambiental.

Quinto.- Solicitar a la Junta de Castilla-La Mancha la realización de unas jornadas informativas abiertas que expongan a la opinión pública los diferentes puntos de vista de administraciones, empresas y entidades y organizaciones conservacionistas.

Sexto.- Solicitar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, así como al Ministerio de Medio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a mantener una reunión con el fin de informar de la intención de ambos ministerios ante esta petición.

Séptimo.- Dar traslado de esta moción al Gobierno de España, al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Presidenta de la Junta de Castilla-La Mancha, a la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla-La Mancha, a la Consejería de Sanidad y asuntos Sociales de la Junta de Castilla-La Mancha, a la Consejería de Fomento de Castilla-La Mancha, a la Diputación de Albacete, a la Subdelegación del Gobierno en Albacete, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Federación de Municipios y provincias de Castilla-La Mancha, y a los portavoces de los grupos políticos mayoritarios representados en estas instituciones.

DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

A) SOBRE ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LOS DESAHUCIOS DE VIVIENDAS.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, en relación con los desahucios de viviendas, en la que, de forma literal, se recoge lo siguiente:

“Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, miles de personas han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades básicas, y entre ellas el pago de la vivienda habitual de una familia.

No estamos hablando sólo de la pérdida de una vivienda para las familias, con todo lo que eso supone, sino también de una condena financiera de por vida.

Se trata de una situación profundamente injusta. Desde luego es necesario reaccionar para evitar que todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario, y en cambio, las entidades financieras, que son una parte responsable de esta crisis en buena medida y sobre las que el Gobierno ha planteado un rescate con dinero público, mantengan su posición de fuerza en la



ejecución hipotecaria cuyo resultado es la pérdida de la vivienda para miles de familias.

Los Ayuntamientos somos las instituciones más próximas al ciudadano y por tanto vivimos el día a día de los problemas y las consecuencias personales y sociales que los desahucios están provocando. Los Alcaldes, alcaldesas y concejales asistimos impotentes a un drama colectivo. Estamos viviendo un tsunami social que nos desborda y produce un enorme daño a la cohesión social. A pesar de las dificultades y limitaciones para actuar desde el ámbito municipal creemos que es imprescindible un pronunciamiento de la Corporación Local, porque nos debemos rebelar ante una situación que consideramos injusta e insostenible y debemos pedir a todos y a todas que aúnen voluntades exigiendo acciones y asumiendo también la responsabilidad de actuar en la parte que nos toque.”

Por la Intervención Municipal se informa que no existe consignación presupuestaria para atender los gastos que llevaría la creación de una oficina más allá de las competencias y posibilidades de los Servicios Municipales ya existentes. Asimismo, se informa de las obligaciones del plan de ajuste, aprobado en sesión plenaria de fecha 28 de marzo de 2012.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Socialista; Sr. García Rodríguez, Sr. Lara Sánchez, Sra. Corchano Ruiz, Sr. Mondéjar Gómez, Sra. García Martínez, Sra. Díaz Toledo, Sra. Jiménez Requena, Sr. Henic Cehic y Sr. Perez Martinez, y del Grupo de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo y Sr. Marín Fernández, y con la abstención del Grupo Popular; Sr. Mínguez Garcia, Sr. Moreno Moya, Sr. Tébar Ortega, Sr. Casado Villena, Sr. Moreno Campillo, Sr. Fajardo Mínguez, Sra. López García y Sra. Sorio Martínez, acuerda:

Primero.- Crear una oficina en el Ayuntamiento con el objeto de:

- Orientar y asesorar legalmente a los ciudadanos y ciudadanas del municipio que tengan problemas para hacer frente al pago de los compromisos adquiridos para la compra de sus viviendas habituales y no hubieran alcanzado un acuerdo previo con la entidad bancaria correspondiente.
- Recogida de información, reclamaciones y demandas de los ciudadanos afectados a través de la OMIC (Oficina Municipal de Información al Consumidor).
- Poner en marcha programas de mediación deuda hipotecaria con el fin de facilitar la reestructuración, quita, control de intereses, dación en pago con alquiler social y denuncias sobre el incumplimiento del Código de Buenas Prácticas.
- Establecimiento de un Plan Personalizado de Impuestos.
- Plan especial de ayudas sociales: alimentación, ayudas alquiler, becas de comedor, libros y material escolar, entre otras ayudas de urgencia.
- Apoyo a la formación y búsqueda de empleo.

Segundo.- Crear un grupo de trabajo en el Ayuntamiento con la presencia de los grupos políticos municipales y agentes sociales del municipio para buscar alternativas a las familias afectadas por desahucios y estudiar iniciativas que puedan, dentro del marco competencial municipal, aliviar el sufrimiento de los afectados por desahucios.

Tercero.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para poner a disposición de las personas que estén en un procedimiento que pueda acabar en un desahucio o que ya se haya materializado, las viviendas sociales de nuestro municipio que estén libres, pudiendo participar del proceso de adjudicación de las mismas, así como que se les valore con la puntuación máxima.

Cuarto.- Dirigirse a los bancos de esta ciudad, sobre todo con los que mantiene relaciones comerciales y financieras, para que aquellas viviendas que tengan vacías



en Hellín las pongan a disposición de las personas que se hayan quedado sin vivienda por un proceso de desahucio mediante un alquiler social.

Quinto.- Pedir una suma de esfuerzos a todas las instituciones, organizaciones y agentes sociales para frenar los desahucios, promoviendo un cambio de la legislación hipotecaria en línea con la *Proposición de Ley de medidas contra el desahucio, el sobreendeudamiento y la insolvencia* que el Grupo Parlamentario Socialista registró el 24 de octubre en el Congreso de los Diputados y una paralización de todos los procesos de desahucios que afecten a la vivienda habitual en casos de insolvencia

B) SOBRE PRÓRROGA DEL PROGRAMA “PREPARA”.

Por el Sr. Alcalde se indica que esta moción, tal y como se ha informado esta mañana en la Junta de Portavoces por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español, ha sido retirada.

C) SOBRE EL PLAN CONCERTADO Y EL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, en relación con el Plan Concertado y el Programa de Teleasistencia, en la que, de forma literal, se recoge lo siguiente:

“El riesgo de exclusión social es cada día mayor en nuestro país. El aumento del desempleo ha provocado un aumento del número de hogares sin ningún tipo de ingresos. A este proceso hay que añadir la consolidación de la reducción y el agotamiento de las ayudas de protección social, como la prestación por desempleo o las rentas mínimas de inserción.

Efectivamente, a día de hoy, los hogares españoles con todos sus miembros en paro son 1.737.600. Ya hay un millón y medio de parados que no cobran prestación; y hay más de 300 desahucios diarios. Un 21% de la población en España vive por debajo del umbral de pobreza (INE 2012) y la infancia se ha convertido en el colectivo más afectado por la pobreza en nuestro país (2 millones de niños viven en esta situación).

Sin duda, la crisis y los recortes están afectando gravemente a la cohesión social. La pobreza se extiende alcanzando también a clases medias súbitamente empobrecidas; se intensifica porque hay más pobres, y éstos tienen menos que antes. Y lo peor es que al no producirse ningún atisbo de mejora esta situación se está haciendo crónica.

A pesar de esta dramática situación, el PP no sólo no ha sido capaz de articular una respuesta sino todo lo contrario, desde el mismo momento en que tomaron posesión, el Gobierno de Rajoy ha puesto en marcha una política descontrolada de recortes y ajustes que está provocando el desmantelamiento de los servicios públicos básicos, agravando aún más la situación de muchos ciudadanos.

Así, los fondos para programas que gestiona el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para menores infractores y para menores en situación de dificultad social y maltrato (2 millones), el Plan de Acción para personas con Discapacidad (1,3 millones) y los fondos para la Teleasistencia (30 millones) se han suprimido directamente de los Presupuestos Generales del Estado. Otros programas, como el Plan Concertado, han sufrido recortes brutales: 30 millones de euros para 2013, lo que supone una merma del 40% respecto a 2012 (entonces se destinaron alrededor de 50 millones), y del 65% respecto del último presupuesto del Gobierno socialista (2011).

El Plan Concertado es un instrumento estatal fundamental para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales. Con el fin de mantener y desarrollar una



Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales, así como apoyarlas tanto en el desarrollo de las competencias que le son atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local como en las respectivas leyes autonómicas de servicios sociales, el Estado cofinancia proyectos que tienen los siguientes objetivos:

-) Proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas.
-) Dotar de apoyo económico y asistencia técnica a las corporaciones locales para el desarrollo de sus competencias.
-) Consolidar y ampliar la red básica de servicios sociales municipales, para desarrollar las prestaciones de servicios sociales de atención primaria, entre las que se encuentran la ayuda a domicilio y la teleasistencia, previstas en el catálogo de servicios de la "Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia".

En los últimos días, hemos conocido a través de los medios de comunicación que el Gobierno central ha decidido retirar del todo su aportación para financiar los servicios sociales de los ayuntamientos. Se trata de una decisión que pone en peligro el futuro de los servicios sociales municipales en el momento en que las familias necesitan más ayuda, cuando ha habido un aumento grandísimo de la demanda, un aumento de la pobreza y se disparan problemas sociales como los desahucios (las peticiones de ayuda por emergencia social se han incrementado un 200%). Justo en este momento, el Gobierno de Rajoy abandona el Plan y deja en una situación muy difícil a administraciones locales y autonómicas para sostener estos servicios básicos cuando además se les ha prohibido endeudarse para cumplir el objetivo de déficit."

A la vista del cual, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Socialista; Sr. García Rodríguez, Sr. Lara Sánchez, Sra. Corchano Ruiz, Sr. Mondéjar Gómez, Sra. García Martínez, Sra. Díaz Toledo, Sra. Jiménez Requena, Sr. Henic Cehic y Sr. Perez Martinez, y del Grupo de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo y Sr. Marín Fernández, y con el voto en contra del Grupo Popular; Sr. Mínguez Garcia, Sr. Moreno Moya, Sr. Tébar Ortega, Sr. Casado Villena, Sr. Moreno Campillo, Sr. Fajardo Mínguez, Sra. López García y Sra. Sorio Martínez, acuerda:

Primero.- Mostrar su rechazo a los recortes realizados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para sufragar la red de Servicios Sociales Comunitarios en el Presupuesto de 2012 y de Presupuesto de 2013.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a mantener y sostener un sistema público de servicios sociales de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía y dar respuesta a la exigencia de la Constitución Española de garantizar una serie de derechos sociales y, por tanto, el ejercicio de la igualdad de oportunidades.

Tercero.- Exigir al Gobierno de España que reponga los fondos del Plan Concertado y del programa de Teleasistencia, como mínimo a los niveles de 2011, además de un compromiso financiero estable para garantizar la viabilidad de los servicios sociales básicos.

Cuarto.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a los Presidentes de las Comunidades Autónomas, a los/as representantes de los agentes sociales y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

D) SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.



Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, en relación con el Día Internacional de la Mujer, en la que, de forma literal, se recoge lo siguiente:

“El 8 de marzo del año pasado denunciábamos la recién aprobada Reforma Laboral del PP, y usábamos el tiempo futuro en nuestro Manifiesto para anunciar el recorte en derechos que supondría para las mujeres. Este año 2013 constatamos enormes retrocesos.

La derecha intenta instalar la idea de que la crisis económica es responsable de todo, que no es el Gobierno del PP el causante de los recortes sino la herencia recibida. Pero, no nos dejemos engañar: no es crisis todo lo que reluce.

La igualdad ha ido avanzando en España durante los años de Democracia. Este avance se ha traducido en una vida mejor para las mujeres de este país, así como en más derechos para ellas y para el conjunto de la sociedad.

Esto fue posible gracias a la labor de los Gobiernos Socialistas, pero sobre todo gracias a la propia sociedad que se modernizó -gracias a las organizaciones, a las feministas, a la izquierda política y, sobre todo, a las mujeres-. De esta forma, las mujeres fuimos ocupando espacios en el empleo, en la política, y en la sociedad, mientras nos acercábamos, en todos los indicadores de participación y calidad de vida, a los hombres, rompiendo con ello progresivamente la desigualdad. Sin embargo, la igualdad no era del todo efectiva, todavía existían y aún existen desequilibrios. Necesitábamos tiempo para seguir avanzando, pero sobre todo para consolidar lo conseguido. Un tiempo fundamental como hemos comprobado en estos últimos catorce meses. Porque este último año, en el que el Partido Popular ha asumido el Gobierno, asistimos a unos de los mayores despropósitos de la historia de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El empleo, la premisa que permite la autonomía de las personas, es nuestra principal preocupación. Sin embargo, y como ha pasado siempre, la tasa de paro femenino es superior a la tasa de paro masculino. Ahora bien, en el inicio de la crisis creció el desempleo masculino - como efecto de la destrucción de empleo en algunos sectores de actividad -, sin embargo, en el momento actual, el desempleo femenino crece espectacularmente como efecto directo de las políticas que el Gobierno del PP está aplicando, tal y como comprobamos en los últimos datos de la EPA. Esta destrucción de empleo es el resultado directo de la Reforma Laboral, una regulación que además hace imposible el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral. Y también es el resultado del desmantelamiento progresivo del Estado del Bienestar y los servicios de atención a las personas. La Reforma Laboral del PP expulsa a los sectores más vulnerables del empleo, y ahí están las mujeres. Además deja sin derechos a las mujeres trabajadoras, a todas en general y específicamente a las que tienen trabajo a tiempo parcial, trabajo temporal, o a aquellas que tienen responsabilidades familiares.

El desmantelamiento del Estado del Bienestar y la política de austeridad del gobierno eliminan servicios públicos esenciales, donde trabajan muchas mujeres, tanto en la Administración Pública como en las empresas prestadoras. Así, es la reducción de los derechos relacionados con la educación, con la salud, con la atención a la dependencia, con los programas y actuaciones dirigidos a mejorar la calidad de vida, lo que hace que las mujeres se queden en desempleo y además que tengan más dificultades para la conciliación.

Esta lista de recortes en derechos de las mujeres se amplía con el anuncio del Gobierno de cambiar la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, con un objetivo, eliminar el derecho a decidir de las mujeres. El camino está marcado con el nombramiento de un nuevo Comité de Bioética de claro



sesgo ultraconservador, en el que la mayoría de sus miembros se ha declarado abiertamente en contra de la decisión de las mujeres.

Y aún más, la ley de tasas judiciales provoca una desigualdad en el acceso a la justicia, que dejará a muchas mujeres sin la posibilidad de acudir a ella incluso en aquellas ocasiones que pretendan escapar de una situación de violencia de género. A todo esto debemos sumar la reducción de presupuestos y servicios dirigidos a combatir la violencia contra las mujeres, tanto en el Gobierno del Estado como en Comunidades Autónomas gobernadas por el PP.

Estas acciones, y estos recortes, están cargados de ideología. Cuando se publicaron en el BOE no estaban solos, estaban acompañados de múltiples mensajes que venían también de las mismas filas conservadoras; mensajes que relacionan la autenticidad de ser mujer con la maternidad, la defensa de la educación segregada de niños y niñas, la eliminación de la educación para la ciudadanía. Mensajes que pretenden situar a las mujeres de nuevo en las tareas de cuidado, la crianza y la dependencia.

Todo lo ocurrido en el último año nos lleva a un mismo lugar, bastante familiar, nuestros propios hogares. Porque, en definitiva es lo que está promoviendo la derecha del PP: la vuelta al hogar de las mujeres.

Desde el Partido Socialista sin embargo seguimos trabajando por la igualdad y la emancipación de las mujeres. Porque creemos que la igualdad entre mujeres y hombres es un pilar de nuestra democracia, y porque estamos comprometidos/as con un modelo social que garantiza la justicia y la equidad. Sin duda, el cambio que necesitamos para salir de esta crisis, que es económica, pero también política y social, pasa por contar con todos y con todas, hombres y mujeres, sin desperdiciar capacidades. Sólo de esta manera podremos salir reforzados/as de esta terrible crisis en la que nos hallamos inmersos/as. Lo haremos si hacemos que la igualdad sea el centro del cambio”.

Antes esta grave situación de desigualdad de las mujeres en nuestro país y con el compromiso de hacer de la igualdad un principio rector de todas nuestras políticas, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Socialista; Sr. García Rodríguez, Sr. Lara Sánchez, Sra. Corchano Ruiz, Sr. Mondéjar Gómez, Sra. García Martínez, Sra. Díaz Toledo, Sra. Jiménez Requena, Sr. Henic Cehic y Sr. Perez Martinez, y del Grupo de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo y Sr. Marín Fernández, y con el voto en contra del Grupo Popular; Sr. Mínguez Garcia, Sr. Moreno Moya, Sr. Tébar Ortega, Sr. Casado Villena, Sr. Moreno Campillo, Sr. Fajardo Mínguez, Sra. López García y Sra. Sorio Martínez, acuerda instar al Gobierno del Estado a:

-) La derogación de la Reforma Laboral.
-) El desarrollo de un Plan de Empleo para las mujeres, que incluya políticas activas específicas, la promoción del autoempleo y el desarrollo de un Plan de Igualdad de las mujeres en el empleo, dirigido a promover la igualdad y a eliminar la desigualdad salarial.
-) El mantenimiento de los derechos recogidos en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
-) La promoción de políticas que permitan la corresponsabilidad en la vida laboral y familiar de hombres y mujeres, y el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
-) El mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo.
-) El impulso de políticas y servicios de prevención de la violencia de género y apoyo a las mujeres que la sufren.



) La derogación de la Ley de tasas judiciales.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de la realización del apartado de Ruegos y Preguntas de este Pleno, por la **Sra. Sorio Martínez**, se procede a responder una pregunta que le fue formulada el pasado Pleno ordinario, en relación con el funcionamiento del comedor escolar del Colegio Público “Manuel Guillamón”, indicando al respecto que este funciona actualmente con normalidad, al igual que cualquier otro comedor escolar.

Por el **Sr. Marín Fernández** ruega a la Sra. López García rectifique el término “ladrar” cuando se refiera a los concejales de la oposición, e intente utilizar un léxico más cortés.

Ruega se habilite algún tipo de parada del Bus Urbano en la Residencia geriátrica sita en el paraje de “Las Hazas”.

El **Sr. Morcillo Clavijo** ruega al Sr. Alcalde informe si tiene alguna noticia respecto al futuro del Colegio de Educación Especial “Cruz de Mayo”.

Pregunta sobre el estado actual en que se encuentra el pliego de condiciones del Servicio de Ayuda a Domicilio, y cuándo se traerá a Pleno.

Manifiesta su preocupación por la disminución de jornada laboral y retribución de las trabajadoras adscritas al contrato de limpieza de edificios públicos, y ruega se tomen medidas para que no se vuelvan a repetir situaciones como ésta.

Ruega una mayor unanimidad de todos los grupos políticos municipales en cuestiones importantes como el de las mociones presentadas por los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Partido Socialista sobre el tema del Día Internacional de la Mujer, en las cuales el Grupo Municipal del Partido Popular ha votado en contra.

Pregunta si se tiene pensado realizar alguna actuación concreta en relación con los vestuarios del complejo deportivo “Santa Ana”.

Finalmente, ruega la colocación provisional de contenedores de basura en determinados puntos concretos de aglomeración de público durante estos días de Semana Santa, como es el caso del Calvario, a fin de evitar que la gente tire los restos de basura por cualquier parte.

El **Sr. Pérez Martínez** ruega la reposición de una barandilla que se quitó, por motivo de obras, en la C/Cristo de esta ciudad.

Ruega se proceda a arreglar un socavón existente en la calzada en la C/Loma.

Ruega se lleve a cabo algún tipo de actuación a fin de evitar que entren niños al interior del Silo existente en Avda. de la Constitución, dado el peligro que entrañan dichas instalaciones, al haber sido arrancadas barandillas y otros elementos de seguridad.

Pregunta qué medidas se van a adoptar por parte del Equipo de Gobierno con respecto a la Club Deportivo Elemental de Colombicultura “El Encuentro”, una vez expirado el plazo que se le concedió por Resolución de Alcaldía para que retirasen el vallado colocado en la pedanía de Mingogil, sin que haya sido retirado por parte del citado club.

El **Sr. Henic Cehic** ruega no se realicen durante los debates plenarios alusiones personales de ningún concejal, en relación con una alusión que se ha hecho durante este Pleno sobre el trabajo sindical que él desempeña en la empresa Candy Spain, al tiempo que se ofrece para aclarar cualquier duda que exista sobre este asunto.

Ruega se centren los debates sobre aspectos concretos de este Municipio, y recrimina al Grupo Municipal del Partido Popular que se haya manifestado en este Pleno que tanto el Grupo Municipal del Partido Socialista como el de Izquierda Unida



reinvidican determinadas cuestiones en interés propio, cuando él entiende que no es así.

Finalmente, indica que no se deben mencionar sólo las cosas mal hechas en el pasado, ya que ahora lo que interesa es trabajar más por el Pueblo.

El **Sr. García Rodríguez** ruega igualmente que exista un mayor consenso político en determinadas cuestiones fundamentales, ya que, tal vez, si se hubiese consensuado el pliego de condiciones del Servicio de Limpieza de Edificios Públicos Municipales, se podría haber evitado su adjudicación por menos dinero, lo que ha llevado a una reducción de la jornada laboral y salario de sus trabajadores en un 25%, y las consiguientes quejas que ya se están produciendo en determinados centros municipales.

Y en relación con este tema, y la adjudicación del Servicio de Ayuda a Domicilio, ruega que no se repita lo ocurrido con el Servicio de Limpieza de Edificios Públicos, y se cumpla el acuerdo a que se llegó entre los dos principales grupos políticos municipales.

Para finalizar, ruega que la declaración realizada en el Pleno anterior, en relación con el Colegio de Educación Especial "Cruz de Mayo" no se quede en una mera declaración de intenciones.

La **Sra. Díaz Toledo** manifiesta que en este Salón de Plenos se deben tratar todo tipo de cuestiones de interés público, sean de índole local, nacional o internacional, lo que no se deben de tratar son cuestiones personales como la aludida en el anterior Pleno por el Sr. Alcalde sobre las dimisiones de concejales de otros grupos políticos municipales, por lo que ruega que, en lo sucesivo, se eviten las alusiones personales y se respeten a los concejales tanto por el cargo que ostentan como por su dimensión humana, y se centren los debates en asuntos de interés público.

El **Sr. Lara Sánchez** ruega se solucione lo antes posible la situación que se vive en la pedanía de Agramón, que se encuentra sin Pedáneo desde hace tres meses.

Pregunta si se ha llegado a abordar en la última Junta Local de Seguridad celebrada el tema de la seguridad ciudadana durante la Semana Santa de la Pedanía de Agramón, ya que ayer, en la procesión del Domingo de Ramos no hubo ninguna presencia policial, por lo que ruega que exista algún tipo de vigilancia durante el resto de procesiones y actos a celebrar durante la Semana Santa.

TURNO DE RESPUESTAS:

El **Sr. Moreno Campillo** responde que el compromiso es coordinar la Concejalía de Deportes con la de Obras y Servicios para poder llevar a cabo las obras necesarias en las instalaciones deportivas municipales.

Al **Sr. Pérez Martínez** le responde que se pedirá informe a la Oficina Técnica Municipal, si bien le indica que cree que lo solicitado por esa Asociación de Colombicultura no se corresponde con lo que allí se ha instalado.

Por su parte, el **Sr. Tébar Ortega**, amplía esta información, indicando que se pedirá informe a los Servicios de Urbanismo para intentar mejorar la situación en ese lugar de Mingogil, a fin de evitar las molestias de los vecinos de esa pedanía. No obstante, indica que se informará mejor este asunto en un próximo Pleno.

Responde al Sr. Morcillo Clavijo que es posible que no se hayan explicado los motivos del voto en contra del Grupo Municipal Popular en las mociones presentadas por el Partido Socialista e Izquierda Unida sobre el Día Internacional de la Mujer, y explica que dicho voto ha sido debido a que en estas mociones se arremetía



directamente contra la política del Partido Popular. Y a este respecto, indica que hubiera sido mejor realizar una única moción conjunta sobre lo que están de acuerdo los tres grupos políticos municipales en relación con este tema.

Y en relación a la moción de los “desahucios”, responde que su grupo se ha abstenido en base a los informes técnicos y de financiación que se han emitido por los departamentos municipales, a fin de no incurrir en contradicción con ellos.

Al Sr. Henic Cehic le recuerda que durante el tiempo en que coincidieron laboralmente en la empresa Candy Spain, su relación fue casi siempre fluida y grata, por lo que espera que así continúe siéndolo en el futuro, y le indica que no tiene nada personal contra él, por lo que no entiende que ahora se sienta aludido personalmente por sus manifestaciones, puesto que en ningún momento le ha nombrado.

Y así como los grupos municipales del Partido Socialista e Izquierda Unida piden de los Concejales del Grupo Popular un léxico más correcto cuando se hable de ellos, y eviten las alusiones personales, igualmente solicita lo mismo para los Concejales de su grupo.

Al Sr. Lara Sánchez le recuerda que la seguridad ciudadana en pedanías es competencia de la Guardia Civil, no obstante, indica que se recordará también este tema a la Policía.

La **Sra. López García** pide disculpas por el término “ladrar” que ha utilizado para dirigirse a los concejales de la oposición, si bien indica que ello es debido a que, en ocasiones, se prometen muchas cosas que luego no se llevan a cabo.

Al Sr. García Rodríguez le responde que el pliego de condiciones del Servicio de Ayuda a Domicilio ya se vió en la correspondiente Comisión Informativa, y le informa que en la misma se acordó que se pusiera en marcha, pero no se pidió que viniese otra vez a Pleno.

A este respecto, el **Sr. Morcillo Clavijo** solicita que dicho pliego de condiciones se traiga nuevamente a Pleno para el posicionamiento de los distintos grupos políticos.

El **Sr. Moreno Moya** responde que el bus urbano no puede salir del casco urbano, por lo que no puede realizar una parada en el Centro Geriátrico de Las Hazas, e indica que este tema depende de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En todo caso, tal vez podría hacer una parada el autobús que viene de la pedanía de Mingogil.

Asimismo, indica que se constatará el bache existente en la C/Loma y se arreglará.

En relación con la C/Cristo informa que se licitarán las obras con ayuda de la Diputación Provincial y se volverá a colocar esa barandilla.

En cuanto a la colocación de contenedores selectivos de basura responde que éste es un tema que depende del Consorcio Provincial, no obstante, se comunicará a la empresa concesionaria del Servicio de Recogida de Basuras que coloque algún contenedor de basura orgánica en la zona del Calvario durante esta Semana Santa.

Finalmente, el Sr. Alcalde indica que, según informa el Sr. Secretario, al Pleno se deben llevar temas de interés público-municipal, no de carácter público-nacional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas del día antes señalado, de todo lo cual, Yo, el Secretario Acctal. doy fe.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLIN**

PLENO ORDINARIO 25/03/13

**Cumplase lo acordado.
Vº.Bº.
EL ALCALDE - PRESIDENTE**

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Manuel Mínguez García.

Fdo. Juan Carlos García García.